

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 14-SP41047

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa TRANSAM COMUNICACIONES S.A., RUT N°96.652.650-5, con domicilio en Av. Costanera Sur Río Mapocho N°2760, piso 2, Torre C, Parque Titanium, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar las concesiones de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones en la banda de frecuencias de 900 MHz, en los bloques A y B, otorgadas por los Decreto Supremos N°326 y N°337 ambos de año 2010, del Ministerio de Transportes y telecomunicaciones, a objeto de:

Modificar la ubicación de diez (10) Estaciones Base autorizadas mediante el Decreto N°511 del año 2013.

Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Granerillos	Sector Granerillos, Parcela uno	Florida	8	36	42	22,5	72	39	30,7	1
Paninhueque	Peninhueque Lote B	Florida	8	36	51	16,4	72	43	54,7	2
Coroney 2	Parcela Coroney	Tome	8	36	39	40,4	72	54	2	14
Chequra Coelemu	Localidad de Guarilhue	Coelemu	8	36	35	48,6	72	39	18,5	25
Santa Filomena	Localidad de Santa Filomena	Coelemu	8	36	29	48,7	72	47	56,8	28
Huemul	Sector Huemul, Lotes Nueve, Nueve A y Nueve B	El Carmen	8	36	54	13,6	71	48	38,4	29
Los Remates	Sector Molino Viejo, Los Remates	Qurihue	8	36	12	59,2	72	30	36,9	35
Canicura	El Carmen de Cañicura, Lote 1	Quilleco	8	37	29	38,9	71	49	36,1	39
Centinela	El Aromo	Quilleco	8	37	31	4,1	71	55	3	40
Los Canelos	Parcela Coroney	Cabrero	8	36	56	50,1	72	27	58,4	47

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)



1 4 1 0 - 1 3 1 0 - 4 4 4 5

\$ 66.624